

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

CURSO 2022-23

ÍNDICE

1. DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	3
2. COMPETENCIAS CLAVE	5
3. METODOLOGÍA Y RECURSOS.	8
4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	9
5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	9
6. EVALUACIÓN DE ASPECTOS QUE INFLUYEN EN EL APRENDIZAJE	13
7. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	17

1. DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Para desarrollar el programa de Integración, durante el presente curso contamos con dos maestras de Pedagogía Terapéutica, una a tiempo completo y otra a tiempo parcial (2/3 de jornada), también contamos con una especialista en Audición y Lenguaje compartida con el IES Juan de Herrera. Contamos también con una orientadora más a media jornada, a parte de la orientadora que ejerce de jefe del departamento de orientación.

Recibirán apoyo los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO. Durante este curso se atenderán a 21 ACNEEs.

Para organizar y poner en marcha el Programa hemos realizado las siguientes tareas:

- Reuniones telemáticas al final del curso pasado con los tutores, PT y AL de los centros de Primaria que corresponden a nuestro IES así como con el EOEP de la zona para recibir información de los ACNEE que estarían matriculados en nuestro centro durante este curso.
- Revisión de los informes y de los DIAC de los ACNEE realizados el curso pasado y de los nuevos alumnos.
- Reuniones de los equipos docentes que impartirán clase a cada ACNEE informando brevemente de las características de los mismos. La información será ampliada en las correspondientes juntas de la evaluación inicial.
- Priorizar la atención de las maestras de PT en las horas lectivas de las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas).
- Valoración inicial del nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas de dichos alumnos.
- Revisión, preparación de materiales y petición de material adaptado para los alumnos que lo requieren.
- Organización de los espacios para realizar el apoyo, contamos con dos aulas nuevas de PT y el aula para Audición y Lenguaje.
- Elaboración de agrupamientos y horarios según los siguientes criterios establecidos por la Circular de la Dirección General de Educación para la

organización de la atención educativa de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo de la CAM de 27 de Julio de 2012.

Los agrupamientos:

- Apoyar principalmente en las áreas instrumentales básicas.
- Hacer los grupos de apoyo según las instrucciones recogidas en la circular.
- El apoyo se está realizando fuera del aula ordinaria en las áreas instrumentales, excepto una hora a la semana que los ACNEE se incorporan al aula de referencia con el objetivo de facilitar su integración en el grupo y la coordinación entre el profesorado de referencia y el de apoyo. Siempre que sea posible los ACNEE se incorporarán al aula de referencia contando con el apoyo dentro por parte del PT.
- Flexibilidad en las medidas educativas adoptadas.

Los horarios:

- El número de horas de apoyo de acuerdo a la normativa.
- Una sesión semanal de coordinación con los profesores de PT, la orientadora y la jefa de estudios adjunta.
- Una sesión semanal de coordinación con los departamentos de lengua y matemáticas para coordinarse con los profesores de referencia de los alumnos de nee de estas áreas.
- Reuniones iniciales de los miembros del Departamento de Orientación, especialmente de los dedicados al programa de integración con el resto de profesores implicados en la atención a los ACNEE.
- Una hora semanal destinada a la atención a las familias de estos alumnos a lo largo del curso.

Para realizar un trabajo que favorezca la coherencia y la continuidad en el desarrollo de estos alumnos según sus posibilidades y para favorecer su integración en el centro a lo largo del presente curso es necesario el intercambio de información con:

- Los profesores especialistas de los Departamentos, especialmente con los de lengua y matemáticas.
- Los Tutores.
- El E.O.E.P. de la zona, Servicios Sociales, otros profesionales que trabajan con nuestros alumnos fuera del centro...
- Equipo específico de motóricos de la CAM (por el caso de los alumnos con movilidad reducida).
- Otros centros (Centro de salud, ...) y la Unidad de Programas Educativos.
- Las familias.

2. COMPETENCIAS CLAVE

El objetivo fundamental que nos proponemos alcanzar es fomentar la **normalización** e **inclusión** de los ACNEE en la dinámica general del centro y de sus aulas, asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, tal y como establece el artículo 20 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Además, tal y como establece el citado Real Decreto, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este real decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las **competencias** y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

1. **Competencia en comunicación lingüística**: supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

2. **Competencia plurilingüe:** implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.
3. **Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería:** (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
4. **Competencia digital:** implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como, la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.
5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la

corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6. **Competencia ciudadana:** contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible.

7. **Competencia emprendedora:** implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

8. **Competencia en conciencia y expresiones culturales:** supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado

por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

3. METODOLOGÍA Y RECURSOS.

Colaboraremos en la realización de las Adaptaciones Curriculares ajustadas a las capacidades de cada alumno. Siempre que sea posible, reforzaremos los contenidos que estén trabajando en el aula ordinaria. En este sentido, se ha elaborado una **carpeta con material informático**, puesta a disposición de cada Departamento Didáctico con el fin de facilitar al profesorado material de Educación Primaria que permita elaborar ACIs Significativas.

Además, se ha elaborado un **documento dirigido al profesorado que recoge orientaciones sobre cómo elaborar y evaluar una Adaptación Curricular Significativa**. Este documento surge como consecuencia del desconocimiento y confusión por parte del profesorado sobre cómo concretar esta medida educativa (*se anexa*).

Vamos a trabajar contenidos que sean significativos y funcionales para que los alumnos puedan aplicarlos en distintas situaciones de la vida cotidiana.

Hemos de centrar la atención del alumno en la tarea. Utilizaremos estrategias y situaciones de aprendizaje variadas en las que fomentemos su motivación.

El planteamiento metodológico será flexible en cuanto a técnicas y actividades, reforzando al alumno siempre que tengamos ocasión.

El protagonista del proceso de enseñanza/aprendizaje será el propio alumno, procurando que los contenidos que les presentemos estén globalizados.

Diseñaremos actividades en las que los alumnos puedan enriquecer al resto del grupo con sus ideas y participar de manera activa en el desarrollo de sus clases.

Para favorecer la coordinación con los departamentos de lengua y matemáticas y en concreto, con los profesores de referencia de los ACNEE, se facilitará al departamento correspondiente por parte de las PT una **carpeta** en la que se incluirán informaciones relacionadas con: faltas de asistencia, pruebas aplicadas en la evaluación inicial,

exámenes realizados durante el curso, informes cualitativos de la evolución del alumno/a....

Se trabajará con material de diferentes editoriales y se realizarán cuadernillos específicos fotocopiados para adaptar el currículo a estos alumnos.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Siempre que se realicen actividades extraescolares en los grupos de referencia de estos alumnos, podrán acudir a las mismas en condiciones similares a las de sus compañeros.

Además, se favorecerá la participación del alumnado con nee en PROYECTOS DEL CENTRO como Ecoescuelas, STEM, Plan lector...Se favorecerá la realización de actividades que contribuyan al conocimiento de opciones y vías educativas que respondan a las necesidades educativas de este alumnado, por ejemplo, la realización de actividades conjuntas con los grupos del Programa Profesional de Modalidad Especial.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Hemos realizado una evaluación inicial basada en revisión de los informes de cada alumno, en la aplicación de una prueba de nivel relacionada con los contenidos trabajados durante el curso pasado y en la observación directa durante estas primeras clases que nos permita ofrecer una respuesta educativa ajustada a la competencia curricular de cada alumno. En este sentido, también se tendrá en cuenta las motivaciones y el estilo de aprendizaje. **Además, todos los ACNEE realizarán las pruebas de evaluación inicial que desde los diferentes departamentos didácticos se aplican al principio de curso. Esta medida permite al profesor de referencia conocer de primera mano el nivel del alumno con respecto al del curso en el que está escolarizado y así poder, concretar el nivel de competencia curricular del que se parte.**

En aquellas áreas en las que se realicen **Adaptaciones Curriculares Significativas**, la evaluación será responsabilidad del profesor/a correspondiente de la materia en cuestión. La evaluación en las materias de **lengua y matemáticas** será una responsabilidad compartida entre los profesores de pedagogía terapéutica y el profesor/a de referencia de la materia, teniendo como referentes los criterios de evaluación

establecidos en dicha adaptación, ajustándose los métodos, técnicas o estrategias. La calificación de las materias instrumentales será responsabilidad del profesor de referencia en último caso. Para favorecer este proceso de evaluación por parte del profesor de referencia, los ACNEE realizarán en la medida de lo posible pruebas escritas y exámenes en el aula de referencia junto a su grupo, aunque ajustados a su nivel.

Respecto a los **porcentajes de valoración** de aspectos como el trabajo en aula, hábitos de trabajo, la capacidad de concentración... se considerarán para las materias de lengua y matemáticas, en diferente medida a los recogidos en los departamentos didácticos correspondientes a esas áreas instrumentales y se reflejarán en el documento de la ACI. En el caso de estas materias se procurará que los ACNEE sean evaluados por el profesor de referencia directamente en alguna de las horas que se incorporan al aula ordinaria, además del seguimiento de la ACI y la valoración cualitativa que se realiza en el aula de apoyo por parte de las PT.

-Respecto a los **documentos de evaluación** que requiere un ACNEE:

- Durante el primer trimestre el profesor/a entregará al Departamento de Orientación el **documento que recoge la ACIS**. Puede ser trimestral o anual y es fundamental especificar el NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR que se está trabajando con el alumno/a.
- **Boletín de notas** de cada evaluación en el que se concretan las calificaciones de cada materia especificando las que han requerido ACIS (reflejado con AC).
- **Informe cualitativo** dirigido a la familia por parte del profesorado de apoyo con el fin de informar sobre los contenidos trabajados con respecto al nivel de competencia curricular correspondiente, así como aspectos relacionados con la actitud y comportamiento del ACNEE.
- **Documento informativo** para la familia que recoge las diferentes materias que está cursando el alumno con ACIS y el nivel de competencia curricular correspondiente.

Utilizaremos **instrumentos de evaluación** variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan una valoración objetiva y que se adapten a las necesidades del alumnado (observación, análisis de tareas, pruebas

orales y escritas, autoevaluación, etc.). El porcentaje de cada instrumento de evaluación se recogerá en las ACIS correspondientes.

Decisiones respecto a la promoción y titulación.

Se han adoptado a nivel de centro los siguientes criterios de aplicación de la normativa sobre la evaluación, promoción y titulación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en la ESO:

De acuerdo a la normativa existente: Ley Orgánica LOM-LOE por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprobada en el Pleno del Senado de 23 de diciembre de 2020 y su desarrollo normativo Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Tal y como se recoge en el artículo 31 del Decreto citado:

1. De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por ACNEE *“aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”*.
2. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán, en su caso, de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.
3. Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo cuando se precise de ellas para facilitar a estos alumnos la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de estos alumnos, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

4. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5. Sin menoscabo de que el alumno se hubiera acogido o no a la prórroga establecida en el artículo 22.6 del Decreto, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año adicional más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Obtendrán el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** los alumnos que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3. 2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como que ha alcanzado los objetivos de la etapa.

Por ello y para hacer operativas esta reglamentación, se establece el siguiente **procedimiento de aplicación en nuestro centro:**

- Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que reúnan los requisitos establecidos dispondrán de adaptaciones curriculares significativas en las materias y los términos que se consideren por los departamentos responsables durante todos los cursos de la ESO, siendo, en tales casos, determinadas su evaluación y promoción por dichas adaptaciones.

- En los boletines de evaluación se indicará la situación de referencia de la misma, quedando clara la situación de adaptación curricular significativa en los casos y materias afectadas, incluyéndose una información cualitativa al respecto para las familias.
- En todo caso, al final de la etapa ESO, los profesores que forman parte del equipo docente del curso y constituyen por tanto, la junta de evaluación final de los alumnos que han tenido adaptaciones curriculares significativas y que, por su misma consideración, refieren a niveles competenciales y de objetivos inferiores a los del curso, deberán determinar expresamente si consideran que el alumno o alumna ha adquirido o no los objetivos y competencias de la etapa para determinar así la titulación o no como graduado o graduada en ESO.
- Las familias de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán informadas de este procedimiento, siendo en todo caso asesoradas al respecto de la evolución y posibilidades de sus hijos/as.

6. EVALUACIÓN DE ASPECTOS QUE INFLUYEN EN EL APRENDIZAJE

En el proceso de enseñanza-aprendizaje existen aspectos como, el trabajo en el aula, en casa o la capacidad de atención del alumno/a con relevancia en el éxito de ese proceso. El siguiente instrumento permite recoger información objetiva sobre esos factores:

FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ALUMNO/A

Nombre del alumno:

Curso/grupo:

Fecha/hora:

Grado de desarrollo alcanzado: Logrado= 4 En proceso=3 Avance inicial=2 No logrado=1	GRADO DE DESARROLLO ALCANZADO	OBSERVACIONES
--	--------------------------------------	----------------------

	1	2	3	4	
Trabajo en el aula y en casa, hábitos de cooperación					
1. Cumple con las tareas en clase					
2. Acepta correcciones del profesor					
3. Trae el material necesario					
4. Trabaja de forma autónoma					
5. Sale a la pizarra cuando se solicita					
6. Pregunta dudas al profesor					
7. Ayuda a sus compañeros					
8. Cumple con los deberes asignados para casa					
9. Es puntual al entrar clase					
10. Muestra postura adecuada en clase					
11. Utiliza un lenguaje adecuado					
12. Realiza las tareas con motivación y esfuerzo					

13. Muestra interés por la materia					
14. Rinde de acuerdo a sus capacidades					
15. Manifiesta estado de ánimo positivo					
16. Se relaciona adecuadamente con el profesor					
17. Respeta el turno de palabra					
Observaciones generales					

Valoración: Siempre= 4 Generalmente=3 A veces=2 Nunca=1	VALORACIÓN ALCANZADA				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Atención – concentración					
1. Mantiene contacto visual con profesor durante las explicaciones					

2. Participa de forma activa en clase					
3. Solicita a menudo que se le repitan las instrucciones					
4. No muestra dificultades para entender las explicaciones					
5. Realiza las tareas en clase sin distraerse					
6. Sus preguntas se relacionan con lo tratado y hace aportaciones					
7.No se demora al iniciar la actividad					
8. Si se interrumpe su trabajo no le cuesta reiniciarlo					
9. Termina las tareas en el tiempo establecido					
10. Se muestra inquieto en su asiento a menudo					
Observaciones generales					

En cuanto a la **mejora de resultados**, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Ajuste de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Concreción del nivel de competencia curricular a través de instrumentos de evaluación objetivos.

- Adaptaciones curriculares significativas acordes a las posibilidades de evolución del alumno/a y a los logros que va alcanzando. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Orientación académica- profesional personalizada en relación a las opciones y vías que ofrece el sistema educativo teniendo en cuenta las características de cada caso.

7. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Con el objetivo de evaluar nuestra propia práctica y con ello reflexionar sobre la adecuación de nuestra labor o la necesidad de reconducirla nos proponemos:

Valoración del programa:

La valoración de nuestra actuación se realizará mediante reuniones periódicas y estructuradas, en las que se analizará la consecución de objetivos tanto del trabajo del equipo de profesores, como de la evolución de cada alumno, tomando las medidas oportunas para la optimización de las propuestas realizadas.

Como instrumento utilizaremos un cuestionario para valorar los aspectos comentados:

Departamento: **Materia:**

Profesor: **Evaluación:** 1ª 2ª final

Valora entre 1 y 4 (1. Nunca 2. A veces 3. Frecuentemente 4. Siempre) **los siguientes indicadores:**

INDICADORES	1	2	3	4
1. Cumplimiento de la programación didáctica				
2. Informo a los alumnos de los criterios de evaluación y calificación				
3. Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos				
4. Selecciono los contenidos en función de cada grupo				
5. Programo las actividades según los contenidos				

INDICADORES	1	2	3	4
6. Programo las actividades según los distintos grupos				
7. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos				
8. Las relaciones dentro del aula son correctas				
9. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo				
10. Facilito estrategias de aprendizaje				
11. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad				
12. Utilizo medios audiovisuales				
13. Utilizo medios informáticos				
14. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación				
15. Sigo el plan programado para el fomento de la lectura				
16. Corrijo y explico los trabajos y otras actividades				
17. Me coordino con los demás profesores del departamento				
18. Informo del rendimiento escolar de mis alumnos				
19. Informo del comportamiento de mis alumnos				
20. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, planteo en el departamento propuestas de mejora				
SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA				

ORIENTACIONES SOBRE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS SIGNIFICATIVAS (ACIS)

- Una ACI se considera **SIGNIFICATIVA** cuando se modifican los elementos básicos del currículo prescriptivo del curso en el que está escolarizado el alumno/a, alejándose significativamente de los objetivos y competencias de la etapa. Lo habitual es considerar un desfase curricular en el alumno/a de dos cursos como mínimo por debajo del que está escolarizado.

- Si un alumno/a con necesidades educativas especiales (ACNEE) tiene **aprobada la materia del curso anterior de manera ordinaria** sin requerir adaptación curricular significativa, no se consideraría la posibilidad de adoptar esta medida, puesto que tiene adquiridos los contenidos necesarios para enfrentarse a esa materia durante el curso que comienza. Por este motivo es importante reflexionar cómo evaluar a los ACNEE.

- La decisión de **realizar una adaptación curricular significativa** a un ACNEE corresponde al profesor de la materia contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En el caso de las materias de Lengua y Matemáticas, la elaboración y aplicación de esta medida es compartida por el profesor/a de la materia y profesor/a de apoyo.

- En el caso de las **materias instrumentales**, la coordinación entre el profesorado de apoyo y el de la materia es fundamental para responder a las necesidades del alumno/a y la participación del ACNEE en el aula de referencia contribuye también a este objetivo.

- Las ACIS se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las **competencias** (se deben recoger en el documento que plasma las ACIS) adecuándose a las necesidades del alumno/a. Por tanto, el calificar una ACIS con una nota muy alta implicaría un desajuste entre el nivel de competencia curricular establecido en esa adaptación y las posibilidades de aprendizaje de ese alumno/a.

- Respecto a los documentos de **evaluación** que requiere un ACNEE:

- Durante el primer trimestre el profesor/a entregará al Departamento de Orientación el **documento que recoge la ACIS**. Puede ser trimestral o anual y es fundamental especificar el NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR que se está trabajando con el alumno/a.

- **Boletín de notas** de cada evaluación en el que se concretan las calificaciones de cada materia especificando las que han requerido ACIS (hasta ahora se señalaba con un asterisco).
- **Informe cualitativo** dirigido a la familia por parte del profesorado de apoyo con el fin de informar sobre los contenidos trabajados con respecto al nivel de competencia curricular correspondiente, así como aspectos relacionados con la actitud y comportamiento del ACNEE.
- **Documento informativo** para la familia que recoge las diferentes materias que está cursando el alumno con ACIS y el nivel de competencia curricular correspondiente.

- Es importante valorar **los materiales y libros de texto** que se van a utilizar con los ACNEE en el caso de que se decida realizar una ACIS. Es necesario comprobar en el caso de que la editorial cuente con un libro o material adaptado, el nivel de competencia curricular al que se refiere (a veces solo se simplifican los contenidos y no se alejan significativamente del currículo).

- En el caso de utilizar material o libros del curso en el que se escolariza, a pesar de decidir que el alumno/a requiere una ACIS, es muy importante **explicárselo a la familia**, puesto que les genera confusión creyendo que trabaja al mismo nivel que sus compañeros.